



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 56 # 41-06

CITACIÓN

Medellín, 27 de enero de 2025

EXPEDIENTE: 2-0001580-23

INFRACCIÓN: Artículo 135 Numerales 2 y 9 de la Ley 1801 de 2016

DIRECCIÓN INFRACCIÓN: Calle 50B # 39 – 69

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: Calle 34 # 43-66 apto 228

Señora **MABEL PATRICIA GAVIRIA BETANCUR, PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 50B # 39-69, sírvase comparecer ante la Inspección de Policía Urbana ubicada en la Calle 56 # 41 – 06, el día 6 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 8:30 A.M.**, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso radicado por el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, presuntos COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

C) Usar o destinar un inmueble a:

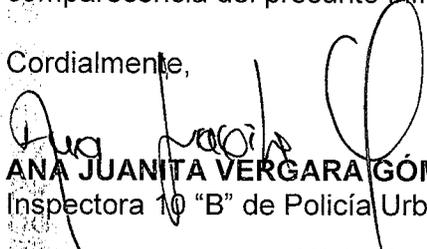
9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.

Se le advierte a la señora **MABEL PATRICIA GAVIRIA BETANCUR**, que de no asistir a la presente audiencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia de las partes involucradas el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,


ANA JUANITA VERGARA GÓMEZ
Inspectora 10 "B" de Policía Urbana

Secretario:

Mónica Ceballos

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 56 N° 41-06. Boston

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 ext. 1133. Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Medellín, 27 de enero 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO EXPEDIENTE No. 2-0001580-23

Proceso Verbal Abreviado – Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA DE LA LEY 1801 DE 2016.**

Señora MABEL PATRICIA GAVIRIA BETANCUR, PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 50B # 39-69:

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Diez B de Boston se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección Calle 34 # 43-66 apto 228, con el fin de realizar notificación de **6 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 8:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 10B DE POLICIA URBANA – Boston**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE, _____

CÉDULA N°. _____

TELÉFONO _____

FECHA Y HORA _____

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 56 # 41-06**

CITACIÓN

Medellín, 27 de enero de 2025

EXPEDIENTE: 2-0001580-23

INFRACCIÓN: Artículo 135 Numerales 2 y 9 de la Ley 1801 de 2016

DIRECCIÓN INFRACCIÓN: Calle 50B # 39 – 69

Señores **GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE SANCHEZ, BARBARA MARÍA DE FATIMA HINCAPIE SANCHEZ, LUZ ALICIA HINCAPIE SANCHEZ, FRANCISCO HERNANDO HINCAPIE SANCHEZ Y JULIANA HINCAPIE GAVIRIA** PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 50B # 39-69, sírvase comparecer ante la Inspección de Policía Urbana ubicada en la Calle 56 # 41 – 06, el día **06 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 8:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso radicado por el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, presuntos COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

C) Usar o destinar un inmueble a:

9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.

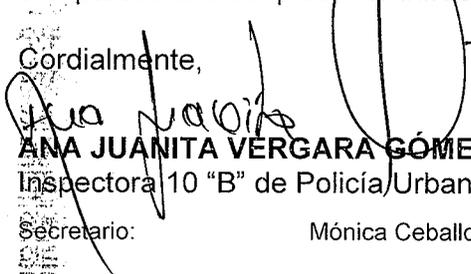
Se les advierte a los señores **GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE SANCHEZ, BARBARA MARÍA DE FATIMA HINCAPIE SANCHEZ, LUZ ALICIA HINCAPIE SANCHEZ, FRANCISCO HERNANDO HINCAPIE SANCHEZ Y JULIANA HINCAPIE GAVIRIA**, que de no asistir a la presente audiencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia de las partes involucradas el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,


ANA JUANITA VERGARA GÓMEZ
Inspectora 10 "B" de Policía Urbana

Secretario:

Mónica Ceballos

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 56 N° 41-06, Boston

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 ext. 1133. Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

100
100
100
100

Medellín, 27 de enero 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO EXPEDIENTE No. 2-0001580-23

Proceso Verbal Abreviado – Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA DE LA LEY 1801 DE 2016.**

Señores **GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE SANCHEZ, BARBARA MARÍA DE FATIMA HINCAPIE SANCHEZ, LUZ ALICIA HINCAPIE SANCHEZ, FRANCISCO HERNANDO HINCAPIE SANCHEZ Y JULIANA HINCAPIE GAVIRIA PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 50B # 39-69:**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Diez B de Boston se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección Calle 50B # 39 – 69, con el fin de realizar notificación de **6 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 8:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 10B DE POLICIA URBANA – Boston**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE, _____

CÉDULA N°. _____

TELÉFONO _____

FECHA Y HORA _____

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

